

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

Al ser las dieciséis horas con veintidós minutos del lunes treinta y uno de julio del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 47-07-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

Se da un receso de 20 minutos para completar el quórum.

Al ser la 4:25 p.m., se reinicia la sesión, con el siguiente quórum.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora. Se encuentra fuera del país.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesora Jurídico, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

El MBA. Geovanny Cambroner se encuentra ausente, ya que se encuentra atendiendo temas de Tiendas Libres.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Vicepresidente da lectura del orden del día y propone posponer para una próxima sesión los puntos 5.1 denominado **“ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO: 5.1.** Continuación del Análisis de la Solicitud de Decisión Inicial, para la Licitación Pública “Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial del Instituto Mixto de Ayuda Social”. **(Fue analizado en sesión 31-05-2017), según oficio SGGR-339-07-2017 (entregado en la sesión 04-E-07-2017)** y el punto 6.4. denominado **“ASUNTOS GERENCIA GENERAL: 6.4** Análisis de la Propuesta de modificación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

al Plan Institucional de Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria 2017, **según oficio GG-1381-07-2017.**”

Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

4.1 Ratificar el acuerdo 308-07-2017 mediante el cual se aprueba el cambio de finalidad del Proyecto a Ejecutar por la ASADA Rural Bella Luz, Incendio y Naranjo.

4.2 Análisis del Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Salud, para el préstamo de un área de terreno, **según oficio SGDS-0974-07-2017. (entregado en la sesión 46-07-2017)**

5. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

5.1 Continuación del Análisis de la Solicitud de Decisión Inicial, para la Licitación Pública “Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial del Instituto Mixto de Ayuda Social”. **(Fue analizado en sesión 31-05-2017), según oficio SGGR-339-07-2017 (entregado en la sesión 04-E-07-2017).**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1 Análisis de la reasignación de las plazas No. 31048 (asistente de Gerencia y Subgerencias a Profesional en Comunicaciones), No. 31207 (Misceláneo a Secretaria), No. 12218 (Misceláneo a Prof. Lic. en Desarrollo Social) y No. 41049 (Misceláneo a Asistente Administrativo), **según oficio GG-1493-07-2017**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

- 6.2 Análisis para rescindir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS y el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Becas (FONABE), para el préstamo del funcionario Jorge Arturo Monge Villalobos, **según oficio GG.1463-07-2017. (entregado en la sesión 46-07-2017)**
- 6.3 Análisis del Informe sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento al acuerdo CD. 251-06-2017, **según oficio GG-1280-06-2017.**
- 6.4 Análisis de la Propuesta de modificación al Plan Institucional de Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria 2017, **según oficio GG-1381-07-2017.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Ana Masis en su calidad de secretaria suplente da lectura de la siguiente correspondencia:

Al ser las 16:31 horas ingresa a la sesión el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo y MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General

1- Oficio **DH-1869-06-2017** suscrito por la Licda. Marielos Lépiz. Asunto: Remisión Informe solicitado mediante ACD No. 247-06-2017, donde se instruye a Desarrollo Humano preparar un informe, fundamentado el por qué no se reconoce el rubro de carrera profesional a las funcionarias Yamileth Villalobos y Patricia Barrantes.

El Ing. Ronald Cordero con respecto al oficio anterior propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO 316-07-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Dar cumplido el acuerdo CD.247-06-2017 mediante el cual se solicita un criterio exhaustivo al Área de Desarrollo Humano, en virtud que no quedó

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

demostrado la fundamentación del acto administrativo para denegar el no reconocimiento de la carrera profesional.

- 2- Trasladar al Lic. Alfonso Durán Retana el oficio DH-1869-06-2017, para que emita un criterio de respuesta a este Consejo Directivo, referente al Recurso de Apelación en Subsidiaria de las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- 2- Copia del oficio **CSC-047-07-2017**, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor General del IMAS. Asunto: Recapitulación resultado de la reunión en la Gerencia General el día 3 de julio del presente año.

Se da por conocido.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

4.1. RATIFICAR EL ACUERDO 308-07-2017 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR POR LA ASADA RURAL BELLA LUZ, INCENDIO Y NARANJO.

ACUERDO 317-07-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar el acuerdo CD No. 308-07-2017 mediante el cual se aprueba la solicitud de Cambio de Finalidad de "Ampliación de Acueducto a las Comunidades de Tigrito y la Estrella" a "**Mejoramiento y Ampliación del Acueducto**", del Proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2017, a ejecutar por la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Bella Luz Incendio y Naranja de Corredores, cédula jurídica N° 3-002-202862.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo. No obstante el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, _____ y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____ se abstienen por no haber estado presente en dicha sesión.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE SALUD, PARA EL PRÉSTAMO DE UN ÁREA DE TERRENO, SEGÚN OFICIO SGDS-0974-07-2017. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 46-07-2017)

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia para el ingreso de la MSc. Dinia Rojas, Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia, la cual ingresa a la sala de sesiones.

La MSc. Dinia Rojas inicia la presentación denominada “Convenio de Comodato Ministerio de salud CEN-CINAI Cristo Rey”, la cual forma parte integral de esta acta.

El Ing. Ronald Cordero pregunta que si las instalaciones de la nueva oficina quedan separados del CEN-CINAI.

La MSc. Dinia Rojas indica que ahorita pertenece a un mismo terreno, el problema es que cuenta con una misma entrada, pero al momento de firmar el comodato unas de las mejoras es construir una entrada independiente, que no sea la única por donde entran los carros y las familias del IMAS.

El Ing. Ronald Cordero pregunta que los 2.152 m² incluye el área donde está construido el centro y la servidumbre para entrar, porque no cree que sea solamente la servidumbre.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

La MSc. Dinia Rojas aclara que tienen acceso a calle principal, sin embargo va a formar parte de un diseño que ellos puedan hacer.

La Licda. Maria Eugenia Badilla opina que le parece importante darlo a una población como esta que lo está necesitando y que es bastante vulnerable, por lo que pregunta qué por cuántos años es el contrato.

La Licda. Ana Masis entiende todas las manifestaciones en relación con el plazo, pero en el documento no aparece, entiende que no son 20 años sino 50 años, no se trata de ser exigente sino que va a votar conforme lo que dice el documento.

Al ser 17:21 horas ingresa a la sesión el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente.

La Dra. Maria Leitón, señala que desde la Subgerencia de Desarrollo Social respalda hacer el comodato y considera que el fin social está totalmente respaldado, y con respecto al tema de la cantidad de años no es la Subgerencia quién lo solicita, sin embargo, cuando hay inversión de una institución pública en una infraestructura, no creo que lo acepten por menos de 5 años, por ejemplo el IMAS no acepta que el comodato que den sea por 5 años de la propiedad, más bien lo que siempre se ha dicho en esos casos, que más bien se trata de valorar que lo duraría como esta infraestructura en buen estado.

En este caso si la empresa les ayuda va a ser una inversión privada, pero igual ahí dice que tendría que dar mantenimiento al CEN-CINAI, las instituciones públicas lo exigen, en el caso del IMAS cuando se firma un comodato de un proyecto que va a pagar la institución, generalmente no se acepta un comodato por 5 años.

El MSc. Edgardo Herrera manifestó en la sesión anterior al Consejo Directivo su preocupación con la forma en que se presentan diversos proyectos a este Órgano Colegiado y las propuestas de acuerdo que son analizadas por el Consejo, esto es un ejemplo de lo que señalaba en esa oportunidad, en dónde lo que se está sometiendo a consideración del Consejo Directivo, es la aprobación de un convenio de comodato, sin embargo, no ha sido analizado y se somete a consideración del Consejo Directivo las condiciones y la explicación de las cláusulas del convenio, es decir, lo que está ausente en estas presentaciones son las condiciones en que se está estableciendo el convenio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

En su oportunidad señaló que los acuerdos en su criterio están cargados en lo que respecta al proyecto social eso está bien, pero el proyecto de acuerdo no abarca lo sustantivo del acto que está dictando el Consejo Directivo, que es la aprobación del convenio, no hay un por tanto o considerando donde se indique que el Consejo Directivo ha analizado las condiciones planteadas en el Convenio, una vez conocidas resuelve aprobar.

Indica cuál es el riesgo que los proyectos de acuerdo que vengan de esta manera y que se realice la presentación únicamente del proyecto social y no de la parte legal que es el convenio, por ejemplo, la compañera de la administración hace una indicación con respecto al plazo de 50 años, es lógico pensar que la señora MSc. Dinia Rojas tuvo que haberlo visto en algún documento, le parece que no es correcto que el Consejo Directivo establezca un plazo, si la administración y la MSc. Dinia Rojas dio ese plazo, debe estar planteado en el convenio, debería retomarse y que legal verifique también la pertinencia de establecer ese plazo, para que se incorpore en el convenio, y el Consejo Directivo establezca arbitrariamente un plazo, pero asume un riesgo.

Personalmente presenta observación nuevamente, que se debe revisar los acuerdos y las presentaciones de los proyectos que se están sometiendo al Consejo Directivo, porque hay un riesgo con que no se está abarcando legalidad de la decisión que se está tomando, en este caso se analiza el proyecto social que está bien, pero no lo legal que es la aprobación del convenio.

La Licda. Ana Masis agradece a el MSc. Edgardo Herrera la aclaración y le parece pertinente el plazo que es una parte dentro de ese convenio, que se debe analizar, por lo que llama la atención es que diga que son 50 años, y que en el convenio se indique que son 5 años prorrogables, considera que se deben analizar bien estos convenios desde el punto de venta jurídico y no solo social.

El Ing. Ronald Cordero señala que procedió a leer el convenio y entiende que la parte legal analizó el convenio, siente que se presentó un error por parte de la MSc. Dinia Rojas, que se presenta un plazo y que al final se diga otro, no entiende porque ir más allá cuando ya es algo que se ha presentado, manifiesta que tiene razón el MSc. Edgardo Herrera, que se podría en lugar de ver la parte social, analizar y ver únicamente el convenio o ambas, que en todo caso ya es información que han enviado y es información que previamente al menos él, ha leído, no la tiene de memoria pero al menos observó que toda construcción que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

hace y está anclada al suelo no se puede llevar absolutamente nada, esa es su opinión.

La Licda. Ericka Álvarez, señala que hay dos elementos en discusión, evidentemente el convenio existe y el IMAS lo tiene, ese es el punto uno, y dos un error involuntario en tema del plazo y que sin embargo, siendo lo técnico consta que el plazo es de 5 años prorrogables, el Consejo puede no estar de acuerdo con este plazo, es un sin sentido.

Le parece que es algo en lo que tienen potestad, sino nada más vendrían al Consejo Directivo a decir sí a lo que envíen siempre y no tener capacidad de análisis ni ser un foro deliberativo y le parece que es un tema a rescatar.

Indica que a veces el soporte y la base de todo lo que se acuerde en el Consejo Directivo tiene que ver con una postura técnica que les da el respaldo, y no se puede alejar ni contradecir, pero hay putos de ese aporte técnico que si están a discusión y por eso es un órgano colegiado, que viene a decir que dice algo pero como no lo dice, para eso es, si no tuvieran capacidad de criterio ni posibilidad de liberar para que está el Consejo Directivo, y bastaría el criterio técnico, pero llegando a este punto cree que fue un error y que evidentemente a nadie le va a servir invertir millones para que en 5 años tengan que volver a someterlo a ver si se lo aprueban, y si no se lo aprueban, esto es un riesgo que nadie va a querer asumir, eso por el lado del proyecto.

Cree que la petición concreta para poder cumplir con lo que sugiere el MSc. Edgardo Herrera, es un considerando en todos los acuerdos, un considerando que exponga los principales elementos del convenio, donde se conste que el dato del plazo venía en los documentos adjuntos, y con eso se resuelve, no cree que no puedan votar si no tienen el documento, aclara de antemano, pero solicita a como lo había manifestado el MSc. Edgardo Herrera y para el bien de todos, que se siga incluyendo un considerando que incluya los elementos principales del convenio y que el convenio ha sido revisado por legal.

La señora Adriana Alfaro aclara que cuando la MSc. Dinia Rojas terminó la exposición, la Licda. Ana Masis y la Licda. María Eugenia Badilla tenían dudas al respecto, sin embargo, ella iba a realizar la exposición del convenio por el fondo, siguiendo el tema del MSc. Edgardo Herrera, pero no lleva una presentación,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

porque indica que no había escuchado y no sabía que el Consejo Directivo lo había solicitado de esa forma.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que pensó que era un tema fácil de aprobar o no aprobar, señala que es un tema de gran transcendencia ver un CEN-CINAI ubicado y que pueda tener las condiciones ambientales y las condiciones físicas de estos niños, con un personal de verdad altamente calificado, indica que está muy bien explicado por MSc. Dinia Rojas y las compañeras, pero en el considerando 4 siempre hay que revisar la parte legal.

Procede a leer el Oficio AJ-0607-062017, de fecha 05 de Junio 2017.

Manifiesta que ella preguntó, no en sesión, es qué por cuántos años es el plazo, que si por 50 años, porque ella lo revisó pero no lo vio, por eso hizo la pregunta para poder ubicarse en el tiempo, pero sin embargo se sacó mucho provecho de la discusión, la Subgerencia de la Auditoría Interna, que le parece sumamente importante que se dé un considerando donde involucre todo; la parte social, la parte legal y luego todo en común, de tal forma le parecería bien iniciarlo.

Señala que cuando haya algún problema, como ente deliberativo se podrían hacer algunos ajustes, algún cambio que les parezca bien, como en este caso de que no les parece que sea por 5 años prorrogables, les comenta que por lo menos a ella no le parece, porque a veces a los 5 años puede venir otra persona que diga que no, que eso debe ser para otra cosa, y el CEN-CINAI con una inversión como la que tiene que hacer es un poco delicado, por lo que hay que pensar como grupo, por la parte técnica, no somos técnicos pero si entendemos el mensaje, hay que pensar que le sirve más a la sociedad costarricense, al país en este campo y dar los años que le sirvan tanto a IMAS como le sirva también a la parte de Salud al CEN-CINAI que es de donde va a salir el dinero.

Piensa que si se agrega un considerando con la Subgerencia de la Auditoría Interna, lo demás ella lo ve bien.

El Ing. Ronald Cordero manifiesta que por la información el no necesita un criterio técnico para ver que 5 años en realidad es muy poco, y señala lo que dijo la señora Adriana Alfaro que se podía elevar el plazo, y le parece acertado no poner 5 años, por ejemplo poner 30 años, es un dato que se va a tomar en cuenta, porque él no se arriesgaría a construir algo tan grande para 5 años, así como lo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

dijo la Licda. María Eugenia Badilla que si en 5 años vienen otras personas y deciden que ese terreno mejor lo usan para hacer una calle u otra cosa, lo mejor es por lo menos asegurarles al CEN-CINAI durante muchos años su funcionamiento.

El Lic. Ronald Cordero le pregunta a la señora Adriana Alfaro, qué si ellos le cambian el plazo al convenio, todo las demás condiciones y las cláusulas quedan intactas, que si no habría problema.

El Sr. Freddy Fallas agrega la importancia de tener claro que el Consejo Directivo puede deliberar y darse cuenta si el acuerdo que se les lleva es pertinente o no es pertinente, porque al final termina siendo un tema de pertinencia, son 5 años viables para hacer ese convenio comodato, o más bien es mejor o es más bien es viable dar un plazo de 20 años, indica que comparte que la parte técnica es la que maneja cuál es la cantidad de tiempo que debería de darse en el convenio, y con base a la decisión que se toma en el Órgano Deliberativo poder llegar a un acuerdo.

Señala que otro tema que le llama la atención es de que si el nombre de la Asociación está bien, ya que como va a quedar plasmado en el convenio es importante asegurarse que esté bien planteado.

El señor Presidente Ejecutivo propone continuar con el análisis del presente punto en una próxima sesión, para que se proceda con la presentación de la propuesta de acuerdo, según las observaciones de las señoras y señores directores.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

5.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE DECISIÓN INICIAL, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EXTERNOS PARA EL COBRO JUDICIAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”. (FUE ANALIZADO EN SESIÓN 31-05-2017), SEGÚN OFICIO SGGR-339-07-2017 (ENTREGADO EN LA SESIÓN 04-E-07-2017).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

El presente punto de agenda se traslada su análisis para una próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. ANÁLISIS DE LA REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS NO. 31048 (ASISTENTE DE GERENCIA Y SUBGERENCIAS A PROFESIONAL EN COMUNICACIONES), NO. 31207 (MISCELÁNEO A SECRETARIA), NO. 12218 (MISCELÁNEO A PROF. LIC. EN DESARROLLO SOCIAL) Y NO. 41049 (MISCELÁNEO A ASISTENTE ADMINISTRATIVO), SEGÚN OFICIO GG-1493-07-2017.

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Karina Sanabria, Desarrollo Humano.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que el presente punto se presenta en cumplimiento a las disposiciones emitidas desde hace años por parte de la Autoridad Presupuestaria, anteriormente las reasignaciones de puestos se aprobaba por parte de la Gerencia General, pero esa disposición se varió y corresponde al jerarca de cada institución aprobar dichas reasignaciones, por lo que se presenta a este Consejo Directivo los estudios técnicos y la valoración hecha por el suscrito, dando el aval correspondiente a cada estudio.

La Licda. Karina Sanabria comenta que la primera reasignación es para pasar de Asistente de Gerencia y Subgerencias, tiene una clasificación de Profesional de Servicio Civil 3 a Profesional en Comunicación que tiene una clasificación de Profesional en Servicio Civil 2, la cual estará siendo trasladada de la Gerencia General a la Presidencia Ejecutiva, para apoyo en la parte de proyección y comunicación, la cual se encuentra vacante desde el 1 de noviembre del 2016, por renuncia del ocupante, las razones es para apoyo en la parte de: estrategia integral de comunicación, a raíz del aumento del presupuesto de la partida de publicidad, por lo que se requiere reforzar la estrategia. Otra razón por la estrategia de Tiendas Libres por más de 15 años no se ha utilizad el espacio que brinda el CETAC, es una estrategia comercial para aumentar las ventas. También para la estrategia brecha digital que en este caso se refiere a hogares conectados, se pretende de iniciar con el proceso de alfabetización a internet a la población objetivo, por último la estrategia del apagón analógico que es un proyecto país, donde se pretende que el IMAS entregue 14.000 convertidores digitales para que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

la población tenga acceso a la digitación. Por las razones antes mencionadas se requiere la plaza de profesional en comunicación.

La otra plaza es para ser reasignada de misceláneo a secretaria, la plaza queda en el mismo lugar Regional Noreste, se encuentra vacante desde el 1 de julio de este año, cuando se hizo el proceso de reestructuración cada regional debería contar con una secretaria, sin embargo, en ese momento la persona que ocupaba la plaza no tenía los requisitos, se quedó con el cargo de miscelánea, una vez que ésta se pensionó, se requiere que se asigne a secretaria.

En cuanto a la plaza de misceláneo en el Área Regional Chorotega a Profesional Licenciado en Desarrollo Social, trasladada a la Regional de Santa Cruz, la misma se encuentra vacante desde el 27 de junio del 2017, el motivo de la reasignación es porque la Unidad Local de Santa Cruz no da abasto con los profesionales que cuenta en este momento, y las labores de miscelánea las realiza la empresa contratada.

Finalmente la plaza de misceláneo pasar a asistente administrativo, ubicada en la Regional Suroeste, para ser trasladada a la Unidad Local de Pavas, esta plaza está vacante desde el 21 de marzo del 2017, requiere ser reasignada dado que la plaza de misceláneo era para apoyar labores como asistente administrativo, sin embargo, la persona no cumplía con los requisitos.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que existe contenido presupuestario y es sumamente importante la dedicación de estas personas funcionarias, para alcanzar un puesto mayor, dispuestos a una meta definida para lograr su objetivo esto aparece en todos los casos.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 318-07-2017

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2017, en el Capítulo VI, artículo 59°, se establece que:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

“Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados solo podrán realizar las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes (excepto por movilidad laboral o por reestructuración), estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que se cumpla con todos los requisitos y factores contemplados en el respectivo Manual Institucional de Clases de Puestos.

Las reasignaciones serán responsabilidad de la administración activa.

La fecha de vigencia de las reasignaciones será el primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación respectiva del jerarca supremo.”

2. Que mediante estudios de puestos CYVP-004-2017, CYVP-005-2017, CYVP-006-2017, y CYVP-007-2017, de fechas 05 de julio de 2017, 17 de julio de 2017, 17 de julio de 2017 y 21 de julio de 2017, respectivamente, referidos a la Gerencia General mediante oficio DH-2127-07-2017, de fecha 21 de julio del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar los puestos código N° 31048, N° 31207, N°12218 y N°41049, de Profesional de Servicio Civil 3 (Asistente de Gerencia y Subgerencias), a Profesional de Servicio Civil 2 (Prof. en Comunicación), de Misceláneo de Servicio Civil 2 (Misceláneo) a Secretario de Servicio Civil 1 (Secretaria), de Misceláneo de Servicio Civil 2 (Misceláneo) a Profesional de Servicio Civil 2 (Prof. Lic. en Desarrollo Social), y de Misceláneo de Servicio Civil 2 (Misceláneo) a Oficinista de Servicio Civil 2 (Asistente Administrativo), respectivamente.
3. Que el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-1493-07-2017, de fecha 28 de julio de 2017, los estudios de reasignación de los puestos indicados, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

4. Que los estudios de reasignación de las plazas antes indicadas, elaborados por Desarrollo Humano, cumplen con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudios, los cuales cuentan con el aval de la Gerencia General.
5. Que según constancias emitidas por el Lic. Alexander Porras Mora, Jefe Unidad de Presupuesto, y la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefa a.i. Área de Administración de Financiera, mediante oficios PRES-CO-002-2017, de fecha 10 de enero del 2017, y PRES-CO-020-2017, de fecha 27 de junio del 2017, se cuenta con los recursos presupuestarios para cubrir las reasignaciones que se indican en los estudios de puestos CYVP-004-2017, de fecha 05 de julio de 2017, CYVP-005-2017, de fecha 17 de julio de 2017, CYVP-006-2017, de fecha 17 de julio de 2017, y CYVP-007-2017, de fecha 21 de julio de 2017.

POR TANTO

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

1. Reasignar los puestos:

Código N° 31048, de Profesional de Servicio de Civil 3 (Asistente de Gerencia y Subgerencias), a Profesional de Servicio de Civil 2 (Profesional en Comunicación).

Código N° 31207, de Misceláneo de Servicio de Civil 2 (Misceláneo), a Secretario de Servicio de Civil 1 (Secretaria).

Código N° 12218, de Misceláneo de Servicio de Civil 2 (Misceláneo), a Profesional de Servicio de Civil 2 (Prof. Lic. en Desarrollo Social).

Código N° 41049, de Misceláneo de Servicio de Civil 2 (Misceláneo), a Oficinista de Servicio de Civil 2 (Asistente Administrativo).
2. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

3. Instruir a Desarrollo Humano para que realice las gestiones correspondientes en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2. ANÁLISIS PARA RESCINDIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMAS Y EL FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE), PARA EL PRÉSTAMO DEL FUNCIONARIO JORGE ARTURO MONGE VILLALOBOS, SEGÚN OFICIO GG.1463-07-2017. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 46-07-2017).

El Lic. Gerardo Alvaro señala que por motivos de interés institucional, es necesario rescindir el convenio con FONABE para el préstamo de una persona funcionaria del IMAS, se ha visto las demandas de servicios por parte de Tecnologías de Información ha venido creciendo en los últimos tiempos, dado que existen varios proyecto e iniciativas, ajustes a sistemas actuales y nuevos, por lo que se hace difícil de atender debido al poco recurso humano institucional.

Por tal razón se presentó a la Presidencia Ejecutiva las justificaciones, lo cual da el aval mediante el oficio PE. 412-06-2017, para la rescisión del convenio y reintegrar la plaza a la institución en el Área de Tecnologías de Información. Aclara que en la cláusula décimo tercera permite está acción de rescisión anticipada, sin embargo, el convenio establece que se debe presentar un informe de la jefatura correspondiente que es Tecnologías de Información, con respecto al desarrollo de los productos del convenio, ese informe se adjunta según oficio TI-175-07-2017, donde se expresa las acciones realizadas por la persona que fue prestada a FONABE, indicando que solo quedo una acción en proceso que no es de carácter relevante ni estratégico sino de tipo administrativo, el jefe de dicha área no presenta ningún inconveniente para que se de la rescisión, e incluso indicó que la etapa de apoyo para lo que fue requerido en FONABE ya pasó, se está en un momento de estabilización no solo de plataforma sino también de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

procesos, por lo que afecta el cumplimiento de los objetivos que se trazaron inicialmente con la suscripción de este convenio.

Con base en las justificaciones antes mencionadas, se solicita a este Consejo Directivo que apoye la gestión, para rescindir el convenio indicado y así contar con esa plaza en el Área de Tecnologías de Información.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que la información está muy detallada y le parece que regreso el funcionario al IMAS. Por otra parte, consulta en el punto 6.2 del convenio, que habla del Ministerio de Vivienda, si corresponde a un error.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que se va hacer la corrección en la agenda y en la propuesta de acuerdo.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

ACUERDO 319-07-2017

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio **PE 079-01-2015**, la Presidencia Ejecutiva del IMAS remitió al Consejo Directivo, el Convenio de Cooperación interinstitucional entre el IMAS y el Fondo Nacional de Becas, para el préstamo de un funcionario público.
2. Que la Asesoría Jurídica emitió constancia de legalidad No. **002-2015 C**, al presente Convenio.
3. Que mediante Acuerdo N° **034-01-2015** de 21 de enero del año 2015, el Consejo Directivo del IMAS aprueba el referido Convenio, en los siguientes términos:

“(…) POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Fondo Nacional de Becas, para el préstamo de un funcionario público (...).”

4. Que mediante oficio N° **PE-0412-06-2017**, la Presidencia Ejecutiva del IMAS dirigido a esta Gerencia General, avala la rescisión del mencionado Convenio, con base en los siguientes argumentos:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

“(…) En atención al Convenio de Préstamo suscrito entre el IMAS y Fondo Nacional de Becas, para el intercambio de funcionarios entre ambas Instituciones Públicas, procedo a indicarle que, una vez valoradas las consideraciones referentes al caso, se considera oportuna la rescisión de dicho Convenio.

Lo anterior, en razón de que actualmente, dicho instrumento jurídico no resulta oportuno para los intereses institucionales, ante la escasez de recurso institucional, donde el perfil de la plaza que se encuentra prestada (funcionario, Jorge Arturo Monge Villalobos, ubicado en el FONABE), resulta de mayor utilidad e interés institucional, para el cumplimiento de los fines del IMAS.

De esta forma, analizando las circunstancias del caso, se debe concluir que, ante las necesidades institucionales caracterizadas por una alta carga de trabajo y el desarrollo de proyectos técnicos, tecnológicos y ante la reducción de la capacidad de respuesta de la unidad de Tecnologías de Información, resulta de carácter imprescindible traerse la mencionada plaza al IMAS, de forma que sirva para mejorar la prestación del servicio institucional que se brinda.

De forma más específica, es posible apreciar que esta Administración dispone de la posibilidad de solicitar la rescisión del convenio suscrito y de traerse al funcionario público, siempre que dicha actuación se encuentre justificada por razones de conveniencia y oportunidad propias del régimen administrativo vigente, como en el caso que nos ocupa.

Con base en lo indicado, le solicito se sirva instruir y coordinar las gestiones que sean necesarias, para que se proceda a la rescisión del convenio suscrito con el FONABE y se proceda a regresar la citada plaza, a la Institución (...).”

- 5. Que el párrafo segundo de la Clausula Décimo Tercera del Convenio suscrito establece que: “(...) Sea para la rescisión, la resolución o el finiquito, será necesario contar con un informe de los titulares subordinados encargados de verificar el cumplimiento de las obligaciones del convenio que así lo recomienden (...).”**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

6. Con base en lo anterior, mediante oficio N° **GG-1207-06-2017**, se le solicita a Tecnologías de la Información, emitir el correspondiente informe, en su condición de contraparte técnica del presente convenio, en los términos de la Clausula Décimo Octava de dicho instrumento jurídico.
7. Que mediante Oficio N° **TI-175-07-2017**, el Licenciado Luis Adolfo González de Tecnologías de la Información avala la solicitud de rescisión del referido Convenio.
8. Que la plaza objeto del Convenio, es la siguiente:

Plaza	Ubicación	Cargo	Puesto	Ocupada desde
11090	Tecnologías de Información	Prof. Lic. en Tecnologías de Información	Profesional en Informática 3	01/02/2015 por Jorge Arturo Monge Villalobos

Con base en lo indicado, se les solicita, atentamente, autorizar la rescisión del mencionado Convenio, con la finalidad de poder recuperar al funcionario de cita y utilizar la plaza en nuestra Institución, donde se considera que será de gran utilidad para la satisfacción del interés público que busca el IMAS, tal y como se señaló en la motivación indicada supra.

9. Que mediante oficio N° **GG-1463-07-2017**, la Gerencia General del IMAS presenta, ante este Consejo Directivo, solicitud de rescisión del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IMAS y el Fondo Nacional de Becas (FONABE), para el préstamo de una persona funcionaria.

POR TANTO, SE ACUERDA.

1. Con base en las consideraciones realizadas supra, se autoriza la rescisión del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS y el Fondo Nacional de Becas (FONABE), para el préstamo de una persona funcionaria del IMAS a dicho fondo.
2. Ordenar a la Asesoría Jurídica que prepare, para su correspondiente formalización y firma, el instrumento de rescisión y finiquito del Convenio referido, según corresponda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

3. Ordenar a la Gerencia General, la instrucción de las gestiones y comunicaciones que correspondan con el el Fondo Nacional de Becas (FONABE), para la respectiva materialización de lo resuelto en el presente Acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.3. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD. 251-06-2017, SEGÚN OFICIO GG-1280-06-2017.

El Lic. Gerardo Alvarado realiza la presentación denominada “**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**”, la cual forma parte integral de esta acta

El Ing. Ronald Cordero consulta quién el superior inmediato del Lic. Juan Carlos Flores.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que a partir de la última restructuración de la institución, las Contralorías de Servicios son un órgano asesor del jerarca de la institución que es ese Consejo Directivo, sin embargo, es usual que otras instancias que dependan del Órgano Colegiado recurran a la Gerencia General para diversos aspectos de temas administrativos.

Básicamente se procedió analizar el oficio del señor Contralor General, ver las circunstancias planteadas que no puede ser oficial de acceso a la información, más bien la administración recomienda proponer a la Licda. Guadalupe Sandoval como oficial de acceso a la información del IMAS, va estar trabajando de la mano con la Gerencia General en el rol de simplificación de trámites.

Al ser las 18:24 horas se retira el señor Presidente Ejecutivo.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

ACUERDO 320-07-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Directriz 73-MP-MEIC del 27 de abril de 2017 se refiere a la transparencia y el libre acceso a la información pública mediante la cual se instruye a la administración pública descentralizada para que adopten todas las medidas que sean necesarias para garantizar ejercicio efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible, instando a las entidades que tengan oficiales de simplificación de trámites a apoyar este acceso e instruye para que además se nombre un oficial de acceso a la información, que puede ser la Contraloría de Servicios o en su defecto, alguna otra persona funcionaria de la institución.

SEGUNDO: Que el decreto 40200 MP - MEIC- MC del 02 de junio de 2017 especialmente con respecto al artículo 3 sobre requisitos de la información pública, el artículo 12 donde se reitera la necesidad de apoyo del nombrar un oficial de acceso a la información pública.

TERCERO: Que mediante oficio CSC. 032-06-2017, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Jefe de la Contraloría de Servicios Institucional, referente a la directriz N° 73-MEIC-MC-sobre la transparencia y el acceso a la información pública y la resolución por parte de la Gerencia General, en dónde indica que a su oficina le “sería imposible atender el tema”.

CUARTO: Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo del IMAS CD-251-06-2017 del 15 de junio de 2017, se instruye a la Gerencia General a que informe al Consejo Directivo el alcance del oficio CSC. 032-06-2017, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Jefe de la Contraloría de Servicios Institucional.

QUINTO: Que mediante oficio GG-1280-06-2017, suscrito por el Licenciado Gerardo Alvarado, en calidad de Gerente General, solicita al Consejo Directivo la revisión y aprobación del documento: “Informe sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Dar por cumplido el acuerdo de Consejo Directivo del IMAS CD-251-06-2017, del 15 de junio de 2017 en el que se instruye a esta gerencia general a que informe en la próxima sesión de Consejo Directivo el alcance del oficio CSC

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

032-06-2017 suscrito por el Lic. Juan Carlos flores, jefe de la Contraloría de Servicios Institucional.

2. Aprobar la recomendación del “informe sobre transparencia y acceso a la información pública” y nombrar a la Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval, como Oficial de Simplificación de Acceso a la Información.
3. Solicitar a la Licda. Sandoval, que realice un análisis de las necesidades puntuales de apoyo que requerirá para cumplir con estas nuevas funciones, lo cual deberá entregar al Gerente General para que sean atendidas según corresponda.

El Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PLAN INSTITUCIONAL DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA 2017, SEGÚN OFICIO GG-1381-07-2017.

Al inicio de la lectura de la agenda se acordó, trasladar el presente punto, para su análisis en una próxima sesión.

ARTICULO SETIMO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Ana Masis solicita se justifique su ausencia a la sesión del próximo jueves 03 de agosto del presente año.

Por otra parte, informa que está recibiendo una capacitación con una Procuradora, analizando todos los puntos desde el acto administrativo, la responsabilidad que tienen, si llegan a la sede judicial son nulos. Le parece que en su oportunidad el señor Presidente Ejecutivo solicitó al Lic. Berny Vargas que realice un estudio de los principales punto que debe tener los acuerdos que se aprueban en el Consejo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

Directivo, en realidad no le preocupa la cantidad de páginas que lleve un acuerdo, sino que no se incluyan todos los motivos del mismo.

Eventualmente hay que dar cuentas en caso que surja una situación del acuerdo que aprobó, no se puede decir que faltó conocimiento. Siente que es importante el estudio que para realizar el Lic. Berny Vargas, porque en Sede administrativa es demasiado lo que se hay escribir y presentar, debe constar la motivación y justificación.

Opina que se haga un planteamiento integral de lo que debe llevar los acuerdos, para que no se confunda la administración en su redacción, porque estos acuerdos son tomados y aprobados por este Consejo Directivo, por tal razón hay que estar seguros de lo actuado de manera responsable, para seguridad del Órgano Colegiado y la administración.

Cree que lo conveniente es hacer un estudio integral, de los puntos que debe llevar un acuerdo, no se puede obviar los asuntos que debe llevar un acto administrativo.

El Ing. Ronald Cordero está de acuerdo con lo presentado anteriormente por la Licda. Ana Masis, sobre todo le preocupa el hecho que se presenten criterios por parte de este Consejo Directivo y se enrede a la parte administrativa, por lo que le gustaría conocer el criterio que va presentar el Lic. Berny Vargas sobre el tema, para dejar claro a las áreas de lo que este Consejo Directivo requiere.

La Licda. Adriana Alfaro señala que en materia de derecho administrativo público, los elementos que constituyen el acto administrativo son fundamentales para que las resoluciones no puedan ser declaradas nulas en Sede contenciosa o administrativa, porque la administración tiene la posibilidad cuando dicta un acto contrario a derecho de rectificar en las vías legales que establece la Ley General de la Administración Pública. Entiende que el Lic. Berny Vargas viene trabajando en el tema, pero se lo va hacer recordar, de manera que se haga un estudio integral, donde se contemple el motivo, contenido y el fin del acto administrativo, porque este último tiene elementos subjetivos que tiene que ver con la legitimación, capacidad, etc. Los acuerdos que se tomen en este Consejo Directivo deben estar completamente dirigidos en esa línea.

La Licda. Ericka Valverde comenta si se analiza el fondo de lo que se explica en derecho administrativo que debe constituir el acto, dice además, que el motivo debe contener elementos de hecho y derecho que deben ser expuestos de forma

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 31 DE JULIO 2017
ACTA N° 47-07-2017**

clara y suficiente para demostrar que lo que motiva el acto sea coherente con el contenido. Opina que debe quedar claro el nexo causal entre la motivación y el contenido, cuando se busca que se eficiente y concreto no se pretende que dejen faltar elementos que le den sentido al contenido del acto y mucho menos al fin, pero debe ser necesario que exista un nexo de relación que lo justifique, lo que sobre no se debería poner, solo los elemento necesarios que motiven el contenido del acto y que exista una relación directa entre las motivaciones de hecho y derecho y el contenido que oriente para llegar a un fin.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:50 p.m.

***MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE***

***LICDA. ANA MASIS ORTIZ
SECRETARIA SUPLENTE***